

DECRETO N°

0835

NEUQUÉN,

13 AGO 2024

El Expediente OE N° 5257-M-2024 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20 y la Resolución N° 0186/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0186/24, se aceptó la renuncia a partir del día 06 de marzo de 2024, del señor Matías Antonio MALDONADO BORETTO, D.N.I. N° 42.806.414, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, asignación estímulo PR3, quien desarrollaba tareas bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que a través del Expediente consignado en el Visto, el titular de la Subsecretaría de Hacienda, propicia la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, del estudiante Lucas Manuel GARCÍA, D.N.I. N° 41.911.088, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente normal legal;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, de conformidad a las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, el estudiante propuesto certifica la cantidad de materias aprobadas, acreditando GARCÍA, trece (13) materias aprobadas;

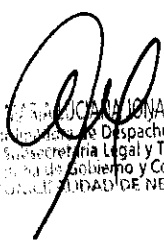
Que en virtud del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado debida conformidad el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Dra. JUAN AGUILAR
C. de Intervención de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Hacienda y Planificación Financiera, la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, en el código de asignación estímulo que expresamente allí se indica, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20.

Artículo 2º) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo ----- de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 4-HA-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

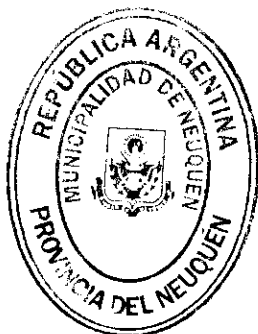
Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
HURTADO**



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0835-24

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Contrato de Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR2
Lucas Manuel GARCÍA, D.N.I. N° 41.911.088


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Consejera de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

